

**29274** RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, de corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la plaza número 3, donde dice: «Impartir docencia de fundamentos físicos de la Ingeniería y Física Térmica de la titulación de Ingeniero Químico»; debe decir: «Impartir docencia de fundamentos físicos de la Ingeniería de la titulación de Ingeniero Químico».

Con tal motivo se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**29275** RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, y junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

Sexta.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Séptima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado médico oficial, haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependen, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

**ANEXO I**

1. Número de plazas: Una. Número 918. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento: Sociología y Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número 919. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ingeniería Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en todas las materias de primer ciclo de Ingeniería Informática y en las del área de segundo ciclo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número 920. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Dos. Número 921-922. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en todas las asignaturas del primer ciclo de Ingeniería Informática y en las del área del segundo ciclo. Clase de convocatoria: Concurso.



**CURRICULUM VITAE**

**1. DATOS PERSONALES**

**APELLIDOS Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Lugar de expedición \_\_\_\_\_

Fecha de expedición \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**LUGAR DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**LUGAR DE RESIDENCIA:** \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ nºº \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**FACULTAD O ESCUELA ACTUAL** \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL** \_\_\_\_\_

**CATEGORIA ACTUAL COMO CONTRATADO O INTERINO** \_\_\_\_\_

**2. TITULOS ACADEMICOS**

CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICION	CALIFICACION si la hubiere

El abajo firmante \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso / Méritos a la plaza de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
----------------------------------

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)
--

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORIA	ORGANISMO O CENTRO	REGIMEN DE DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA DE CESE O TERMINACION

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6. PUBLICACIONES (libros)		
TITULO	FECHA PUBLICACION	EDITORIAL

7. PUBLICACIONES (Artículos)(*)			
TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

(\*) indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editoria.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

--

11. COMUNICACIONES Y PONECIAS PRESENTADAS A CONGRESOS(\*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
( con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(\*) Indicando Título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE</p>	
--	--

<p>17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION</p>	
--	--

<p>14. CURSOS Y SEMINARIO RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración)</p>	
---	--

<p>15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)</p>	
--	--